



Vicerrectoría
Académica

4-4.12

RESOLUCIÓN VRA 310 DE 2026 (03 de junio)

Por la cual se establece el Calendario Académico del plan de estudios del Internado rotatorio del Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales, principalmente las previstas en el Acuerdo Superior 105 de 1993 y la Resolución Rectoral 0352 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Académico 010 de 2007 adopta el Plan de estudios del Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca, estableciendo el Plan de Estudios del Internado Rotatorio, en concordancia con las disposiciones del Decreto 2376 de 2010, reglamentario de aspectos atinentes a la relación docencia-servicio en programas académicos del área de la salud.

La presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, Adriana Castro Mañunga, mediante oficio 8.2-3.40/209 del 26 de mayo de 2026, solicitó a la Vicerrectoría Académica fijar el calendario académico del Internado rotatorio del Programa de Medicina, correspondiente al segundo periodo académico de 2026.

Corresponde a la Vicerrectoría académica conforme a las disposiciones del Acuerdo 105 de 1993, fijar el calendario académico correspondiente del Internado rotatorio del Programa de Medicina, al segundo periodo académico de 2026.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el calendario académico del Internado rotatorio del Programa de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud, al segundo periodo académico de 2026.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

CALENDARIO ACADÉMICO DE INTERNADO ROTATORIO SEGUNDO PERIODO 2026

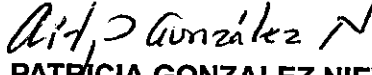
ACTIVIDAD	FECHA
INICIO AÑO DE INTERNADO	01 de agosto de 2026 ✓
INDUCCIONES – ESCENARIOS DE PRÁCTICA	Del 27 al 31 de julio de 2026 ✓
FINALIZACIÓN AÑO DE INTERNADO ✓	31 de julio de 2027 ✓
SORTEO DE ROTACIONES ✓	04 de junio de 2026 ✓
MATRÍCULAS ACADÉMICAS ✓	Del 22 al 24 de julio de 2026 ✓
MATRICULAS FINANCIERAS ORDINARIAS - beneficiarios política de gratuidad. ✓	Hasta 15 de septiembre de 2026 ✓
MATRICULAS FINANCIERAS ORDINARIAS -No beneficiarios de política de gratuidad.	Hasta 22 de septiembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia a la Secretaría General, Facultad de Ciencias de la Salud, a la División de Gestión Financiera, División de Gestión TICS, División de Admisiones, Registro y Control Académico, y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en el portal web de la Universidad del Cauca.

Se expide en Popayán, a los tres (03) días de junio de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AIDA PATRICIA GONZALEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Jessika Rosero Caicedo- Profesional Universitaria 

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

